

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

MEMORANDO

DIRECCIÓN GENERAL

Fecha: 28-feb-2024 04:53 PM Pág: 1

Anexos: 4 PÁGINAS

Archivar en:

Radicado por: Claudia María Gómez Londoño



070-MEM2402-1576

Favor citar este número al responder

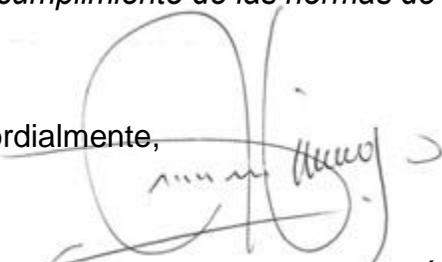
PARA: DIRECCIÓN GENERAL
Directora general, Liliana María Taborda González.

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto. Informe de seguimiento al cumplimiento de las normas de carrera administrativa Semestre II – 2023.

La Oficina de Control Interno socializa informe de seguimiento al cumplimiento de las normas de carrera administrativa Semestre II - 2023, en cumplimiento de la Circular 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: *“Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa”*.

Cordialmente,



AICARDO ANTONIO URREGO ÚSUGA
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexo: Uno (4 Páginas)

Copia: 190 - 190TH

Respuesta a: N/A

Asignación: 070-24-44

Elaboró: Liz Albani Cañas Yotagrí 

Revisó: Aicardo Antonio Urrego Úsuga

Fecha de elaboración: 2024-02-28

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

100%

INFORME

<p>OBJETIVO</p>	<p>Verificar el cumplimiento de las obligaciones de carrera administrativa, relacionadas con los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, procesos de provisión transitoria de empleos, inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera y conformación de las Comisiones de Personal, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Externa 10 de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.</p>
<p>ALCANCE</p>	<p>La oficina de control Interno en atención a la circular Interna No.0010 de 2020, elabora el presente informe donde se comunica la gestión realizada por la entidad en lo referente a la norma citada, conforme al periodo evaluado de julio 1 a diciembre 31 de 2023.</p>
<p>MARCO NORMATIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Circular externa No. 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa. - Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones." -Ley 1960 de 2019 "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones." -Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" título 7 "Registro Público de Carrera Administrativa", título 14 "Comisiones de personal". -Acuerdo 6176 de 2018 por el cual Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. -Circular Externa 0011 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: Requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa. -Circular Externa 0011 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: Reporte de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa en el Sistema de apoyo para la P12Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO). -Resolución 040-RES2112-8113 por medio de la cual se nombran los representantes de la entidad y se conforma la comisión de personal de la corporación autónoma regional del centro de antioquia, para el periodo 2021-2023. -Resolución 040-RES2311-5992 por medio de la cual se nombran los representantes de la entidad y se conforma la comisión de personal de la corporación autónoma regional del centro de antioquia, para el periodo 2023-2025.

COMPONENTE	¿EL COMPONENTE ESTÁ PRESENTE Y FUNCIONANDO?	CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN
<p>PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>Los procesos de selección del personal en la Corporación, se realizan por convocatoria pública a través de la CNSC y el proceso de encargos se adelantan de acuerdo con el procedimiento establecido internamente y las normas que lo regulan, de igual forma, la Corporación reporta el número total de vacantes a la CNSC para la conformación de la oferta pública de empleos de carrera administrativa.</p> <p>En el Plan de Acción Corporativo se tiene establecido el indicador:</p> <p>10.2.4. Formulación e implementación del Plan Anual de Vacantes: Con un avance del 100%. (IV Trimestre)</p> <p>La formulación del Plan Estratégico de Talento Humano 2023 de la Corporación fue adoptada mediante Resolución No. 040RES-2301-321 del 31 de enero de 2023, y disponible en la web: https://www.corantioquia.gov.co/talento-humano/</p> <p>A 31 de diciembre de 2023 la Corporación contaba con 97 vacantes definitivas de su planta de empleos de 461 cargos publicadas. Frente a las vacantes definitivas, permanentemente se actualiza la información en la página de la Comisión nacional del Servicio Civil, al 31 de diciembre de 2023, se reportaron 90 empleos en vacancia definitiva posteriores a la Convocatoria No. 1445, para que la CNSC autorice el uso de lista de elegibles, por empleo equivalente o mismo empleo, de la convocatoria.</p>
<p>PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>El artículo 5 del Acuerdo No. 6176 del 2018, de la CNSC, establece que durante el período anual de Evaluación del Desempeño Laboral se deberán efectuar las siguientes evaluaciones parciales semestrales y eventuales cuando así se requieran:</p> <p>.Evaluación parcial del primer semestre: Corresponde al período comprendido entre el primero (1°) de febrero y el treinta y uno (31) de julio de cada año. La evaluación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.</p> <p>.Evaluación parcial del segundo semestre: Corresponde al período comprendido entre el primero (1°) de agosto y el treinta y uno (31) de enero del año siguiente. La evaluación deberá producirse a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.</p> <p>La Corporación realizó la primera evaluación parcial del primer semestre del año 2023, a todos los servidores públicos de carrera administrativa vinculados a la Corporación. Dado que los datos obtenidos para este informe se entregaron antes de realizar la evaluación del segundo semestre, no fue posible entregar resultados de los niveles sobresaliente, satisfactorio y no satisfactorio de los funcionarios.</p> <p>Se dieron los lineamientos adecuados para estos ejercicios por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera - GIT Talento Humano, dirigidos a los Evaluadores y Evaluados:</p> <p>.Capacitación sobre "Evaluación del desempeño y Concertación de compromisos" el 05 de febrero de 2024.</p> <p>.Se invitó a través de "Corantioquia al día" a todos los funcionarios para asistir a jornadas de capacitación por parte de la CNSC sobre el "Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral".</p> <p>.Se expidió el memorando 190-MEM2401-414: "Evaluación parcial semestre II y calificación definitiva anual, 2023 - 2024" y se dieron indicaciones sobre cómo y cuando realizar el proceso. Además, CNSC dispuso un instructivo (cartilla) en la página web que sirve de guía para realizar la evaluación del segundo semestre: https://www.cnsc.gov.co/carrera-administrativa/evaluacion-del-desempeno-laboral/nuevo-sistema-tipo/cartilla-general-edl.</p> <p>Por otra parte, mediante Resolución 040-RES2202-692 de 09 de febrero de 2022, se adopta el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) para los empleados de libre nombramiento y remoción (LNR), en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), proceso que se viene realizando a este personal desde el año 2022 y se dieron lineamientos adecuados para la Concertación de compromisos laborales y de competencias comportamentales periodo 2023-2024 para los empleados de libre nombramiento y remoción conforme los memorandos 190-MEM2312-883 190-MEM2401-414.</p>

COMPONENTE	¿EL COMPONENTE ESTÁ PRESENTE Y FUNCIONANDO?	CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN
<p>PROCESOS DE PROVISIÓN TRANSITORIA</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>La formulación del Plan Estratégico de Talento Humano 2023 de la Corporación fue adoptada mediante Resolución No. 040RES-2301-321 del 31 de enero de 2023, y disponible en la web: https://www.corantioquia.gov.co/talento-humano/</p> <p>Se ha establecido directriz de provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante encargo en vacantes definitivas y temporales en la Circular N°040-CIR2103-6 que establece los lineamientos para proveer mediante la figura de encargo dentro de la Corporación y adecúa el procedimiento a las disposiciones legales vigentes para dar así estricta aplicación a lo dispuesto en la materia.</p> <p>En el Plan de Acción Corporativo se tiene establecido el indicador:</p> <p>10.2.5. Formulación e implementación del Plan de Previsión de Recursos Humanos: Avance del 100 % (corte IV trimestre 2023).</p> <p>Durante el 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se ofertaron 47 empleos, se desarrollaron 10 procesos de encargo, 28 servidores fueron nombrados en encargo, 13 empleos fueron provistos en provisionalidad, según reporte del área de nómina.</p>
<p>INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>El Registro público de carrera administrativa, es un sistema de información conformado por todos los empleados inscritos o que se llegaren a inscribir en carrera administrativa con los datos establecidos por la ley, que da cuenta de la movilidad laboral, de los servidores públicos con derechos de carrera en este sentido, el RPCA es un registro abierto que permite al ciudadano establecer con exactitud su situación en la carrera administrativa.</p> <p>Tipos de anotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Inscripción * Cancelación * Actualización (incorporación, reincorporación, reubicación, ascenso, traslado, ajuste salarial, ajuste de nomenclatura) * Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o periodo fijo (inicio, prorroga, terminación). <p>Se verifica que la Corporación cumple con las actividades de inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera administrativa, para el segundo semestre de 2023. Se evidenciaron 40 anotaciones al respecto, dandose cumplimiento con los lineamientos en la materia:</p> <p>Actualización: 3</p> <p>Cancelación: 12</p> <p>Inscripción: 24</p> <p>Procesos de selección por CNSC: 1</p>

COMPONENTE	¿EL COMPONENTE ESTÁ PRESENTE Y FUNCIONANDO?	CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN
INTEGRANTES COMISIONES DE PERSONAL	SI	100%	<p>La elección de la Comisión de Personal, se llevó a cabo mediante "Convocatoria elecciones Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal 2021-2023". Se realizo campaña para fomentar en los funcionarios la participación de la elección a través de "CORANTIOQUIA AL DÍA". Proceso que se llevo a cabo el 23/11/2021 conforme los lineamientos contenidos en el documento 040-RES2110-7068.</p> <p>De acuerdo con la solicitud de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, se informó por parte del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, en oficio con radicado 190-COI2204-10135, la información de los integrantes de la COMISION DE PERSONAL DE CORANTIOQUIA, brindando la información del personal designado por la nominadora y por la elección surtida por votación con la participación del personal.</p> <p>La Comisión de Personal para el periodo 2021-2023, se conformó mediante Resolución No. 040-RES2112-8113 y la Comisión de Personal para el periodo 2023-2025, se conformó mediante Resolución No. 040-RES2311-5992.</p> <p>Las actas de las reuniones de la Comisión de Personal, están bajo la custodia de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Talento Humano. Se realizaron 6 reuniones y los radicados de las actas son: 190-ACT2402-526, 190-ACT2402-528, 190-ACT2402-529, 190-ACT2402-531, 190-ACT2402-532 y 190-ACT2402-537.</p> <p>La Comisión ha intervenido en dirimir empates en proviones transitorias por encargo.</p>
RECOMENDACIONES			<p>Se recomienda al GIT de Talento Humano, continuar fortaleciendo espacios de capacitación, al interior de la Corporación que permitan reconocer la importancia por ejemplo de la Evaluación de Desempeño y la incidencia que la misma tiene en los procesos carrera administrativa.</p> <p>Se recomienda además mantener actualizadas y organizadas las diferentes bases de datos al interior del GIT de talento humano que brinden más confianza y seguridad a la información.</p>
CONCLUSIONES			<p>La Oficina de Control Interno en el ejercicio de sus funciones y el seguimiento realizado con corte a 31 de diciembre de 2023, no evidencia ningún tipo de irregularidad en los procesos de selección de persona, evaluación del desempeño laboral, provisión transitoria, inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera administrativa y conformación de la comisión de personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de carrera administrativa en la Corporación.</p> <p>Se resalta la buena disposición del GIT Talento Humano para atender los requerimientos de esta oficina a lo largo del desarrollo del seguimiento.</p> <p>Este informe se dispone conjuntamente con el de Evaluación Independiente al Cumplimiento del Sistema de Control Interno, los cuales se publican en la página web institucional www.corantioquia.gov.co</p>